

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2430 *Orden CUD/1489/2018, de 11 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 240, 244 y 1.223, subastados por la sala Martí Hervera-Soler y Llach, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 6 de noviembre de 2018, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 17 de octubre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los art. 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Martí Hervera-Soler, en Barcelona, el 25 de octubre de 2018, con los números y referencias siguientes:

Lote 240. Cédula de 500 reales de vellón. Marqués de Campo Sagrado en Barcelona, el 20 de abril de 1815. Papel.

Lote 244. Obligación al portador de 500 pesetas. Palma de Mallorca el 1 de julio de 1885 por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca. Papel.

Lote 1223. Sólido de Procopio. Constantinopla, enero-mayo del 366.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veinte mil cuatrocientos treinta euros (20.430€) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que deben proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de diciembre de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.